Tocancipá 4 de mayo de 2026

Dra.
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ

Ref. INFORME DE GESTIÓN MENSUAL CORRESPONDIENTE DEL 28 AL 31 DE MARZO DE 2026

Respetado Señor (a),

Siempre enfocados en la correcta ejecución de los procesos y la búsqueda constante de la mejora continua, Siguiendo los parámetros legales vigentes y siempre enfocados dentro de la ética del buen servicio y la calidad de la operatividad del dispositivo del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ** , se ejecuta las tareas y seguimientos continuo en el desarrollo de las labores durante los últimos días del mes de marzo del 2026, con el fin de generar confianza y tomar conclusiones acordes a cada caso reportado por el cuerpo de control y supervisión y el personal de vigilantes asignados a la prestación del servicio de seguridad.

Con la presente me permito hacer una descripción del seguimiento y control que se realiza continuamente a los diferentes puestos de vigilancia asignados a la protección de SEGURIDAD SECURBEL

La empresa de seguridad SECURBEL Ltda. Se permite informar que todo el personal que labora en el presente contrato cuenta con la documentación exigida por talento humano, el curso de vigilancia actualizado, porta el carnet avalado por la empresa y autorizado por la súper intendencia de vigilancia y seguridad privada como también los uniformes, dicha documentación reposa en las instalaciones de la empresa y están a disposición en el momento que el cliente las requiera.

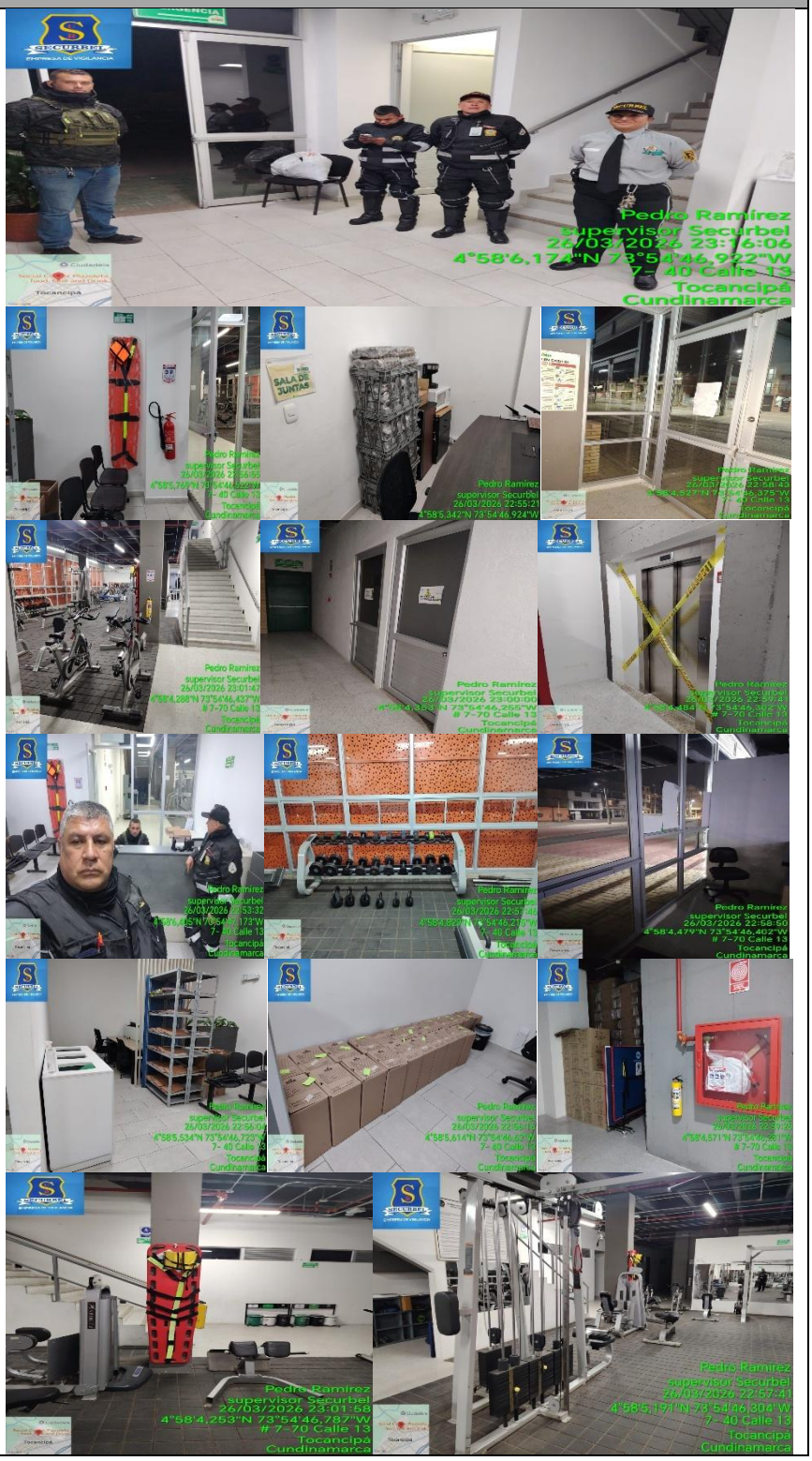
En el periodo relacionado del presente informe No se evidencio ni se presentaron novedades, hurtos quejas o demás situaciones que afecten la calidad de servicio que se presta en los puestos asignados en el contrato. Adicional se manifiesta que a la fecha seguridad SECURBEL se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos los colaboradores que integran el contrato de vigilancia de **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ**

VIGILADO SuperVigilancia Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

INICIO DE LABORES E INSTALACIÓN DE SERVICIO SEGURIDAD SECURBEL AL IMRD TOCANCIPÁ

Se realiza la instalación del servicio de vigilancia en el edificio del IMRD el día 27 de marzo de 2026, siendo las 00:00 horas recibiendo las instalaciones a la empresa de seguridad top Ward, dando inicio con un servicio 24 horas con arma de lunes a domingo un servicio diurno de 06:00 horas a 18:00 horas, un servicio diurno de 07:00 horas a 19:00 horas de lunes a sábado domingos y festivos de 06:00 horas a 18:00 horas, un servicio diurno de 09:00 horas a 21:00 horas de lunes a domingo.

OBSERVACION. Es de suma importancia resaltar que las instalaciones fueron recibidas en custodia sin ningún tipo de inventario y/o discriminación de los elementos que reposan en el edificio principal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ,** así como los demás servicios, de esta forma la empresa de seguridad top Ward informa todo estar sin requerimiento alguno a la fecha.



VIGILADO SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

REVISTAS NOCTURNAS CONTINUAS A LOS SERVICIOS DIURNOS

Se realiza la verificación y revistas continuas por parte del cuerpo de supervisión de seguridad SECURBEL, durante la noche a las diferentes instalaciones de los servicios diurnos , bajo la supervisión del **IMRD,** dejando la constancia y registro,

Se verifica continuamente las rutas claras y específicas, identificando los puntos críticos, zonas ciegas y posibles puntos de acceso vulnerables. En los diferentes puntos de servicio.

Se Evalúa los riesgos inherentes a cada área, como iluminación deficiente, vegetación densa o presencia de estructuras abandonadas.

Concientizar al personal y poner en antelación los patrones de actividad en el perímetro (tráfico vehicular y peatonal, en los desplazamientos a sus hogares.

Se verifica continuamente que el personal tenga acceso a radios, teléfonos móviles o sistemas de comunicación que les permita una acción rápida en caso de una novedad o acción de calamidad médica.

Se Define los puntos de contacto regulares con la central de monitoreo y demás compañeros de ronda para reportar novedades o solicitar apoyo.

Se Proporciona al personal toda la información relevante sobre













VIGILADO SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

incidentes recientes, alertas de seguridad o personas sospechosas en el área. Se verifica el material de intendencia como lo son Linternas que se encuentren cargadas,	 

GESTION DE ATENCION A CLIENTES CONTRATO INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ.

Se verifica continuamente las recomendaciones, observaciones y solicitudes por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ.**

RETROALIMENTACIÓN CONTINUA

- Capacitación comité de convivencia
- se realizó la firma de paz y salvo correspondiente al pago de nómina
- se tomaron en cuenta las opiniones expuestas por las unidades asignadas al contrato socializando y aclarando el compromiso y responsabilidad que exige la profesión de seguridad privada
- se resalta el estricto cumplidito a los lineamientos establecidos por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ.** Para la prestación de los servicios de seguridad

  Prescripciones De Orden, **ARTICULO 38**. Los trabajadores tienen como deberes los siguientes:

- A-) Respeto y subordinación a los superiores.
- B) Respeto a sus compañeros de trabajo y usuarios del servicio.
- C) Procurar completa armonía con sus superiores y compañeros de trabajo en las relaciones personales y en la ejecución de labores.

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
VIGILADO

- D) Guardar buena conducta en todo sentido y obrar con espíritu de leal colaboración en el orden moral y disciplina general de la empresa.
- E) Ejecutar los trabajos que le confíen con honradez, buena voluntad y de la mejor manera posible, no ingresar medicamentos y mercancía a los establecimientos de comercio, que no sean suministrados por la empresa.

- F) Hacer las observaciones, reclamos y solicitudes a que haya lugar por conducto del respectivo superior y de manera fundada, comedida y respetuosa.

- G-) Recibir y aceptar las órdenes, instrucciones y correcciones relacionadas con el trabajo, con su verdadera intención que es en todo caso la de encaminar y perfeccionar los esfuerzos en provecho propio y de la empresa en general.

Prescripciones De Orden**, ARTICULO 45. SÉ PROHÍBE A LOS TRABAJADORES**

- Sustraer los útiles de trabajo, las materias primas o productos elaborados sin permiso de la empresa.
- Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o de drogas enervantes.
- Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los guardas de seguridad.
- Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso de la empresa, excepto en los casos de huelga, en los cuales deben abandonar el lugar de trabajo.
- Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo e incitar a su declaración o mantenimiento, sea que se participe o no en ellas.
- Hacer colectas, rifas o suscripciones o cualquier otra clase de propaganda en los lugares de trabajo, así como solicitar préstamos a empleados del cliente.
- Coartar la libertad para trabajar o no trabajar o para afiliarse o no a un sindicato o permanecer en él o retirarse.
- Usar los útiles o herramientas suministradas por la empresa en objetivos distintos del trabajo contratado (artículo 60 C.S.T.).
- Tomar, sustraer y utilizar los bienes de la empresa o de sus clientes, dejados bajo su cuidado, tenencia y/o control.
- Dormir durante la Jornada laboral.
- La no elaboración de los reportes vía radio, celular, Avantel, fax, teléfono o correo electrónico, al centro operativo de control de SEGURIDAD SECURBEL LTDA.
- Utilizar los radios de comunicación para realizar actividades diferentes a las funciones propias del cargo.

VIGILADO SuperVigilancia Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

- Prestar los servicios de vigilancia sin el uniforme respectivo y los elementos de dotación asignados, así como presentarse a laboral sin el carnet de la empresa, el permiso de porte de armas, el carnet de afiliación a la EPS y ARL.
- Modificar o alterar el uniforme entregado para la prestación del servicio.
- Recibir visitas durante la Jornada Laboral.

SE RECALCA AL PERSONAL EN GENERAL EL CUMPLIMENTO EN LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO, ASÍ COMO EL MANUAL DE FUNCIONES Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

1 Prestar un servicio con decoro, cuidando siempre en mostrar una imagen de autoridad, seriedad, responsabilidad, excelente presentación y eficacia.

2 Mantener un alto grado de confidencialidad de todas las actividades de seguridad que se desarrollen en el puesto de trabajo y en la empresa.

3 Ser puntual, llegar como mínimo 15 minutos antes de la hora de recibir el puesto para tener tiempo de cambiarse, enterarse de las novedades, recibir elementos de puesto, elementos bajo inventario del usuario y el armamento (en caso de que aplique) de acuerdo con las medidas de seguridad, firmar la minuta de conformidad y anotar todas las novedades del servicio, teniendo especial cuidado cuando ocurran hechos no comunes.



VIGILADO SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

4 Mantener una excelente presentación personal portando su uniforme completo, absteniéndose de utilizar prendas diferentes a las reglamentarias, teniendo en cuenta las normas básicas de higiene y limpieza y permaneciendo debidamente afeitado, peluqueado, zapatos lustrados y uñas limpias.

5 Permitir la inspección por parte del supervisor o jefe inmediato de su puesto de trabajo y de sus elementos personales como paquetes, maletines, bolsas u otros objetos que porten.

6 Estar siempre alerta en actitud vigilante.

7 Mantenerse alerta, ver, oír e informar sobre todo lo que sucede en el servicio a sus Jefes y superiores. **EN CASO DE CUALQUIER EMERGENCIA COMUNICARSE CON LA EMPRESA SEGURIDAD SECURBEL LTDA.**



SE RECALCAN LAS CONSIGNAS PARTICULARES ESTABLECIDA A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ

1. No se debe permitir el ingreso a las instalaciones de ningún visitante si previa autorización de la secretaria general **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ**

VIGILADO SuperVigilancia Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

2. Se debe registra a todos las personas que ingresan a las diferentes dependencias del área administrativa.
3. Registrar y controlar la salida e ingreso de los vehículos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ** Registrar los equipos portátiles que ingresan a las instalaciones, los contratistas, funcionarios de planta y visitantes.
4. Realizar la inspección de maletas, bolsos cajas, paquetes que ingresan los contratistas y visitantes.
5. Realizar la inspección con el Garrett a todos los visitantes.
6. Direccionar a los visitantes a cada una de la dependencia que se dirigen.
7. No se debe recibir ninguna clase de documento o correspondencia esto es función exclusiva de recepción.
8. No se debe permitir la salida de equipos de oficina, materiales, sin la respectiva autorización del área encargada.
9. Se debe controlar el ingreso de funcionarios y contratistas en horario no autorizados.
10. No se debe permitir el ingreso de contratistas ni funcionarios los fines de semana que no tengan autorización por la secretaria general del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ**

RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

- Es necesario y oportuno que el funcionario y/o visitante permita identificar a los acompañantes, que se encuentren dentro del vehículo o en distintos vehículos y se puedan registrar en el control de ingreso.
- Encender siempre la luz interna del vehículo para identificar y validar las personas que hay en su interior y confirmar acompañantes. (si no enciende la luz, no se permite el ingreso).
- Tener suma reserva en el manejo de información personal.
- Capacitación en modus operandi delincuencial para funcionarios, buscando generar conciencia de seguridad y cultura de autocuidado
- Informar oportunamente cuando las oficinas se encuentren sin personal, para generar un control e inspección de forma más recurrente.
- Instalar sistema de alarmas en las diferentes oficinas con claves de coacción o en su defecto botones de pánico vía GPRS con reporte a la central de monitoreo.
- Revisar las políticas internas de las instalaciones del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ** para el control de domiciliarios, proveedores, obreros, personal de servicios generales y empleados entre otros.
- Es importante que utilicen y cumplan con los protocolos y normas de seguridad implementados por el **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ tanto** como para

VIGILADO SuperVigilancia Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

funcionarios como para el personal de empleados y visitantes, de esta manera contribuye con la seguridad.

ACCIONES DE MEJORA – RESULTADOS POSITIVOS

1. Es importante resaltar que la efectividad de los servicios de seguridad se evalúa según la cantidad de incidentes o de riesgos acaecidos en las diferentes instalaciones del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ,** Teniendo en cuenta lo anterior, podemos decir de manera contundente a la fecha no se han presentado siniestros en la operación.
2. Los manuales de consignas fueron ajustados en cada uno de los puestos, se socializaron y están impresos en cada uno de los puestos y se cuenta con un manual general operativo
3. Nuestra organización ha puesto toda su capacidad técnica y administrativa en pro de asesorar las unidades asignadas a las diferentes instalaciones del **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ**

Lo anterior para conocimiento y demás fines pertinentes

Sin otro particular, me permito facilitar los canales de comunicación directa con el Departamento de Operaciones de la compañía, con el fin de atender de manera oportuna los requerimientos y solicitudes, que se presenten en el **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ**

Medios de contacto
Dirección de Operaciones: 318-3498933 / 318-2529803
Central de Monitoreo: 310-2554425
Correo electrónico: securbelcajica2007@gmail,com

Cordialmente



MARLENE IZQUIERDO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD SECURBEL LTDA

VIGILADO SuperVigilancia Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada